

**Asamblea General**

Distr. general
14 de julio de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 115 de la lista preliminar*

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas**Aplicación de la resolución 61/257 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento de la capacidad de la Organización para impulsar el programa de desarme****Informe del Secretario General****Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	2
II. Aplicación de la resolución 61/257 de la Asamblea General	5–49	2
III. Conclusiones	50–59	11

* A/63/50.



I. Introducción

1. En su resolución 61/257 relativa al fortalecimiento de la capacidad de la Organización para impulsar el programa de desarme, la Asamblea General reafirmó su apoyo a la creación de una Oficina de Asuntos de Desarme, manteniendo la autonomía presupuestaria y la integridad de las estructuras y funciones del anterior Departamento de Asuntos de Desarme, así como al nombramiento de un Alto Representante que dirigiría la Oficina, con categoría de Secretario General Adjunto.

2. En cumplimiento del párrafo 3 de la resolución, el Secretario General presentó a la Asamblea General, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre las consecuencias financieras, administrativas y presupuestarias derivadas del nombramiento del Alto Representante y la ejecución de los mandatos asignados a la Oficina de Asuntos de Desarme (A/62/643).

3. Con respecto a la petición que figura en el párrafo 4 de la resolución 61/257 de que el Secretario General informara a la Asamblea General, en su sexagésimo segundo período de sesiones, sobre las actividades de la Oficina de Asuntos de Desarme, cabe destacar que el Alto Representante para Asuntos de Desarme hizo dos declaraciones en la Primera Comisión, respectivamente, los días 6 y 16 de octubre de 2007, para informar a la Comisión de las actividades de la Oficina.

4. En el párrafo 5 de la resolución 61/257, la Asamblea General pidió además al Secretario General que le presentara un informe relativo a la aplicación de la resolución a fin de examinarlo en su sexagésimo tercer período de sesiones. Este informe se presenta en respuesta a esa solicitud.

II. Aplicación de la resolución 61/257 de la Asamblea General

5. En las propuestas que formuló en 2007 para establecer la Oficina de Asuntos de Desarme, el Secretario General destacó la importancia que concede a la revitalización del programa internacional de desarme y de la eficacia de las Naciones Unidas en este ámbito. Al promover sus propuestas, el Secretario General también tomó en consideración el interés manifestado por los Estados Miembros en encontrar formas de hacer frente a las dificultades existentes en el ámbito del desarme y la no proliferación (véase el documento A/61/749, anexo II).

6. En su visión para 2008 y años posteriores, el Secretario General subrayó la necesidad de revitalizar la respuesta colectiva al desarme y la no proliferación de las siguientes formas: ocupándose del estancamiento que perdura desde hace años en lo relativo al desarme nuclear, intensificando los esfuerzos por combatir el flagelo de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras que amenaza la seguridad de las personas, los países y las regiones más vulnerables; y haciendo frente a las amenazas que cobran fuerza con más rapidez: las facilitadas por la revolución de las ciencias biológicas. El Secretario General también insistió en la necesidad de llevar a la práctica la decisión adoptada por los dirigentes mundiales en 2005 de promover los beneficios derivados de la biotecnología, y al mismo tiempo, mitigar el riesgo de que se utilice de forma indebida.

Promoción de las cuestiones relativas al desarme y la no proliferación entre los Estados Miembros y la sociedad civil

7. El compromiso del Secretario General con el desarme y la no proliferación, y la promoción y el apoyo de los esfuerzos multilaterales encaminados a fortalecer la aplicación de los acuerdos multilaterales en vigor en materia de desarme, no proliferación y limitación de armamentos y a promover nuevas iniciativas integradoras, complementarias y que se refuercen mutuamente, se ha transmitido persistentemente, entre otras cosas mediante la incorporación más sistemática de estas cuestiones en los discursos y declaraciones del Secretario General.

8. Con tal fin, el Secretario General desempeñó una función esencial en la generación y promoción de apoyo en los ámbitos antes mencionados. Asistió a la reunión de apertura del período de sesiones de la Conferencia de Desarme de 2008 y se dirigió a ella para pedir a los miembros que dieran un paso adelante aceptando la propuesta de los seis presidentes para 2007 de entablar negociaciones encaminadas a crear un tratado que prohibiese la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, y de iniciar conversaciones sustantivas sobre otras cuestiones fundamentales: el desarme nuclear, las garantías negativas de seguridad y la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

9. El Secretario General hizo un llamamiento a los ministros de relaciones exteriores y otros dirigentes políticos para que participaran en la Conferencia de Desarme a fin de favorecer una vuelta al trabajo productivo, insistiendo en que se precisa un liderazgo político y una cooperación del más alto nivel para forjar un nuevo consenso sobre proyectos futuros. Respondiendo al llamamiento del Secretario General, en el período abarcado por el informe, la Conferencia de Desarme contó con una muy nutrida asistencia al más alto nivel político, lo que representó un notable aumento respecto de años anteriores. Los Ministros de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia y de Túnez, el Secretario de Estado de Defensa del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Administrador de la Administración Nacional de Seguridad Nuclear de los Estados Unidos de América pronunciaron sendos discursos en la Conferencia de Ginebra. Posteriormente, a lo largo y después de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de marzo de 2008, se dirigieron a la Conferencia el Vicepresidente de Colombia, el Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea, los Ministros de Relaciones Exteriores de la Argentina, Eslovaquia, Kazajstán, Noruega, los Países Bajos, la República Islámica del Irán y Rumania, así como otros representantes de alto nivel del Japón, Suecia, Turquía y Ucrania.

10. En 2007 y 2008, el Secretario General se dirigió a la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas a fin de hacer un llamamiento a los Estados Miembros para que avanzaran en un espíritu de avenencia y conciliación y destacó que era imprescindible impulsar el programa de desarme y no proliferación, porque las consecuencias de no hacerlo podrían poner en peligro otros muchos objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, además de la seguridad y el bienestar de todos los Estados Miembros. El Secretario General observó que, pese a que todos eran conscientes de los riesgos y los desafíos, el mundo seguía enfrentado a dos peligros que corren parejos: la proliferación de armas de destrucción en masa y la excesiva

acumulación de armas convencionales. La cooperación multilateral sigue siendo absolutamente indispensable para alcanzar los nobles objetivos del desarme y la no proliferación.

11. La creación de la Oficina de Asuntos de Desarme aumenta el potencial de la Organización de promover la causa del desarme y la no proliferación. Bajo el liderazgo del Alto Representante para Asuntos de Desarme, la Oficina desempeña una función efectiva, reforzando su compromiso y cooperación con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil.

12. El Alto Representante para Asuntos de Desarme participó y representó al Secretario General en un número cada vez mayor de conferencias, reuniones y seminarios. Desde su nombramiento en julio de 2007, ha pronunciado 33 discursos, y cinco declaraciones o mensajes en nombre del Secretario General.

13. Un número importante de estos discursos estuvieron dedicados a las cuestiones relativas al desarme nuclear y la no proliferación, en respuesta al interés manifestado por los organizadores de los prestigiosos eventos pertinentes. El Alto Representante para Asuntos de Desarme aboga sistemáticamente por el cumplimiento cabal de las obligaciones contenidas en los tratados vigentes en el ámbito del desarme nuclear y la no proliferación, porque se realicen mayores reducciones verificables de los arsenales de armas nucleares, se actúe con una mayor transparencia, se dependa menos de las armas nucleares en las políticas de seguridad y se universalicen las normas existentes. Asimismo, insiste en la necesidad de que entre pronto en vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y de que se negocie y se concluya en breve un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares y dispositivos explosivos nucleares, y apoya los tratados sobre zonas libres de armas nucleares vigentes y su cumplimiento y, alienta a que se creen otras nuevas.

14. Asimismo, el Alto Representante destaca sistemáticamente las iniciativas encaminadas a promover las normas multilaterales en ámbitos tales como el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, la transparencia de las transferencias, las existencias y la fabricación de armas convencionales, las transferencias de armas convencionales y la reglamentación de los misiles.

15. Estos esfuerzos han contribuido, complementándolas, a diversas iniciativas llevadas a cabo recientemente a nivel gubernamental y no gubernamental. Es evidente que el logro de un mundo libre de armas nucleares está suscitando de nuevo el interés y atrayendo cada vez más adhesiones. Es un indicio esperanzador de que la comunidad internacional puede hallarse cerca de un punto de inflexión, y lo que se necesita ahora es un esfuerzo sostenido para mantener el impulso hacia adelante y traducir las palabras en hechos. Las Naciones Unidas pueden contribuir al éxito de estos esfuerzos e iniciativas y coadyuvar a generar apoyo en favor de medidas concretas para avanzar en la consecución de un mundo libre de armas nucleares.

16. Un importante ámbito de actividad de la Oficina de Asuntos de Desarme es la difusión de información, la sensibilización de los ciudadanos hacia las cuestiones del desarme y la no proliferación y el mantenimiento de un vínculo estrecho con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, otras instituciones de investigación y educación al margen de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. La Oficina sigue ejecutando el programa de las

Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme. Con objeto de sensibilizar a los ciudadanos sobre las cuestiones relativas al desarme y como parte de sus actividades de intercambio de información, la Oficina distribuye a los Estados Miembros y la comunidad internacional información exhaustiva, objetiva y fáctica sobre cuestiones de desarme y seguridad a través de su sitio web, diversas publicaciones y otras actividades.

17. Asimismo, en cumplimiento de la resolución 61/95 de la Asamblea General relativa al Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme, la Oficina de Asuntos de Desarme sigue distribuyendo actualizaciones electrónicas sobre desarme a todas las misiones permanentes en Nueva York y Ginebra y a la sociedad civil en general. La Oficina publicó tres documentos ocasionales y el *Anuario de las Naciones Unidas sobre desarme*, que se encuentran disponibles en versión impresa y en forma electrónica en la página web de la Oficina de Asuntos de Desarme. En 2008, se ha publicado también la Serie de estudios de las Naciones Unidas No. 32 “La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación”¹. Cabe destacar que entre abril de 2007 y abril de 2008, la Oficina de Asuntos de Desarme informó a más de 1.000 estudiantes de todo el mundo acerca de las cuestiones de desarme.

18. Como se establece en las resoluciones de la Asamblea General 59/93 y 61/73, relativas al estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación, la Oficina de Asuntos de Desarme, en colaboración con el Departamento de Información Pública de la Secretaría creó varias páginas web educativas sobre desarme y no proliferación en el sitio de las Naciones Unidas *Cyberschoolbus* dedicadas específicamente al desarme nuclear y a las armas pequeñas. Esta iniciativa da asimismo aplicación a las recomendaciones hechas en el estudio de las Naciones Unidas de 2002 sobre la educación para el desarme y la no proliferación (A/57/124) en las que se pedía que se aumentara el contenido en línea sobre esta cuestión. En noviembre de 2007 salió a la luz el CD *Nobel Voices for Disarmament 1901-2001*, que estará disponible como instrumento educativo adicional en el sitio de las Naciones Unidas *Cyberschoolbus*. Del 8 al 10 de agosto de 2007, la Oficina, juntamente con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Información Pública y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), copatrocinaron un simposio educativo para celebrar el vigésimo quinto aniversario del Instituto Internacional de Educación para la Paz.

19. Asimismo, se han colgado en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme mensajes de video del Alto Representante para Asuntos de Desarme sobre temas específicos, como la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, el 40º aniversario de la apertura a la firma del trascendental Tratado de la no proliferación de las armas nucleares, la Semana mundial de acción contra la violencia armada y la iniciativa de la Federación Mundial de Asociaciones Pro-Naciones Unidas para el logro de un mundo libre de armas nucleares.

20. En abril de 2007, en la Sede de las Naciones Unidas, se proyectaron para las delegaciones de todos los Estados Miembros y representantes de la sociedad civil

¹ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.08.IX.5.

cuatro documentales titulados: *Hiroshima Ground Zero*, *White Light Black Rain: The destruction of Hiroshima and Nagasaki*, de la HBO, *Final Frontier: Explores or Warriors* y *Angelus Bell*, todos ellos relacionados con las cuestiones nucleares y el espacio ultraterrestre. Estos documentales también se exhibieron en la Primera Comisión durante el período de sesiones de la Asamblea General de 2007.

21. La Oficina de Asuntos de Desarme llevó a cabo un número importante de actividades (descritas más adelante) para apoyar los esfuerzos multilaterales realizados en el ámbito del desarme y la no proliferación de armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares y para respaldar las iniciativas emprendidas en relación con el desarme convencional, en especial con los principales sistemas de armas, las armas pequeñas y las armas ligeras, las minas terrestres y las municiones en racimo. Por conducto de sus centros regionales para África, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe, la Oficina de Asuntos de Desarme también ha contribuido a promover una mayor participación de los interesados regionales y subregionales en las cuestiones relativas al desarme y la no proliferación.

Promoción y apoyo de las iniciativas multilaterales en pro del desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa, en particular de las armas nucleares

22. La Oficina de Asuntos de Desarme respaldó activamente las iniciativas de los Estados Miembros para aplicar las resoluciones sobre el desarme y la no proliferación en todos sus aspectos, en particular las referidas a las armas nucleares, a fin de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los esfuerzos mundiales de lucha contra el terrorismo.

23. La Oficina organizó, celebró, atendió o copatrocinó unos 40 actos con arreglo a mandatos específicos dimanantes de la Asamblea General, en cumplimiento de sus tradicionales responsabilidades o en respuesta a peticiones de los Estados Miembros. Entre estos actos figuran reuniones de órganos del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas y reuniones sobre tratados multilaterales de desarme (como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (Convención sobre las armas biológicas), las reuniones de los Estados Partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales y sus protocolos y reuniones de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

24. A petición de las partes, la Oficina de Asuntos de Desarme sigue prestando asesoramiento especializado sobre el desarme nuclear y la no proliferación, especialmente en relación con la Conferencia de Desarme y en el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

25. El proceso de preparación de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares está muy avanzado. En su primer período de sesiones, el Comité Preparatorio aprobó su

programa y sentó una base sólida para el segundo período de sesiones, en el que se adoptaron una serie de decisiones importantes de procedimiento a fin de centrar la labor en los debates sustantivos. La Oficina se ocupó de la parte administrativa y organizativa de estos períodos de sesiones y prestó un amplio apoyo sustantivo a los presidentes y los Estados Partes. La Oficina prestará respaldo y asistencia similares al tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010.

26. El Secretario General, en su calidad de depositario del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y a petición de la mayoría de los Estados ratificantes, convocó la Quinta conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que tuvo lugar en Viena en septiembre de 2007. La Oficina, en colaboración con la Secretaría Técnica Provisional de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, prestó apoyo sustantivo y administrativo a la Conferencia. Asimismo respaldó la aplicación de las medidas adoptadas en la declaración final, entre otras la de promover la comprensión del Tratado mediante actividades de promoción, universalización y difusión.

27. La reunión anual de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas se celebró en diciembre de 2007 con el apoyo sustantivo y de secretaría de la Oficina de Asuntos de Desarme. Según se estableció en la Sexta Conferencia de Examen, en la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme se creó una Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención a fin de ayudar en la organización de las reuniones acordadas por la Conferencia, prestar apoyo para la ejecución en los países y promover medidas de fomento de la confianza y la participación universal en la Convención. La Dependencia, que completó su plantilla en agosto de 2007, presentó su primer informe en la reunión de 2007 de los Estados Partes.

28. En cumplimiento de la resolución 60/288 de la Asamblea General titulada “Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo” en la que se invitaba al sistema de las Naciones Unidas a que elaborara, junto con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales competentes, una base de datos única y omnicompreensiva sobre incidentes biológicos, la Oficina de Asuntos de Desarme inició en julio de 2007 consultas informales con expertos gubernamentales y representantes de varias organizaciones internacionales. La base de datos tiene por objeto servir de plataforma para recibir información técnica detallada sobre incidentes biológicos ocurridos en todo el mundo, a fin de ayudar a prevenir y combatir el terrorismo biológico y a fomentar la capacidad de los Estados. En abril de 2008, la Oficina de Asuntos de Desarme comenzó a desarrollar la plataforma informática para la base de datos de incidentes biológicos con objeto de ofrecer un instrumento seguro de introducción de datos basado en la web para comunicar incidentes biológicos. Los Estados Miembros interesados ya pueden utilizar este sistema a título experimental.

29. En la resolución 60/288, los Estados Miembros también instaron al Secretario General a actualizar la lista de expertos y laboratorios, así como las directrices y los procedimientos técnicos, que tiene a su disposición para la investigación pronta y eficiente del presunto uso de armas biológicas y químicas. En respuesta a una petición de la Oficina de Asuntos de Desarme de marzo de 2007, varios Estados Miembros presentaron las candidaturas de más de 100 expertos y 30 laboratorios.

Basándose en esta información, la Oficina está creando una base de datos electrónica a fin de facilitar la selección oportuna, de expertos de laboratorios para el caso de que el Secretario General solicite una investigación.

30. En agosto y noviembre de 2007, la Oficina de Asuntos de Desarme celebró otras dos reuniones de expertos gubernamentales y representantes de diversas organizaciones internacionales, entre ellas, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la Organización Mundial de la Salud. Estas reuniones permitieron actualizar los apéndices técnicos de las directrices y los procedimientos técnicos de 1989 del mecanismo del Secretario General para la investigación pronta y eficiente de los informes sobre la posible utilización de armas químicas y bacteriológicas (biológicas) o tóxicas, teniendo en cuenta los conocimientos especializados disponibles a nivel internacional.

31. La Oficina de Asuntos de Desarme presta apoyo sustantivo y logístico al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Juntamente con el Comité y en apoyo de su labor, la Oficina organizó tres seminarios y talleres regionales especializados: en Kingston (mayo de 2007), en Ammán (septiembre de 2007); y en Gaborone, (noviembre de 2007), con el propósito de fomentar el diálogo y la cooperación regionales y dar a conocer mejor las obligaciones y los requisitos establecidos en las resoluciones 1540 (2004) y 1673 (2006) del Consejo de Seguridad. Estos seminarios y talleres fueron organizados por la Oficina con fondos extrapresupuestarios aportados por múltiples donantes, que permitieron participar en los talleres a un total de 38 Estados de las respectivas regiones, junto con otros Estados y representantes de organizaciones regionales, subregionales e internacionales.

32. En julio de 2007, por iniciativa del Presidente del Comité 1540, la Oficina celebró una reunión en la que congregó a Estados y a organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales competentes con el fin de facilitar el intercambio de información sobre los programas de asistencia existentes para impulsar la aplicación de la resolución 1540 (2004).

33. La Oficina de Asuntos de Desarme tiene previsto realizar otras actividades en 2008-2009 a fin de contribuir a la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Esas actividades consisten en seis talleres regionales destinados a promover el fomento de la capacidad en los planos nacional y regional, en particular en lo referente a los controles en las fronteras.

34. Durante el período abarcado por el presente informe, la Oficina de Asuntos de Desarme prestó apoyo administrativo, organizativo y sustantivo al tercer grupo de expertos gubernamentales en misiles creado en cumplimiento de la resolución 59/67 de la Asamblea General para que examinara nuevas formas de abordar en el marco de las Naciones Unidas la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, en particular mediante la determinación de las esferas en las que se puede llegar a un consenso.

35. En Asia y el Pacífico, por conducto de su Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme, la Oficina de Asuntos de Desarme ha seguido fomentando el diálogo sobre la seguridad en la región, organizando conjuntamente con el Gobierno del Japón la 19ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre

cuestiones de desarme, así como la Sexta Conferencia Conjunta de las Naciones Unidas y la República de Corea sobre cuestiones de desarme y no proliferación, en las que se trataron respectivamente cuestiones relativas al desarme nuclear y a la no proliferación de especial interés e importancia para la región.

36. En América Latina y el Caribe, la Oficina de Asuntos de Desarme, por conducto de su Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo, colaboró con la Secretaría Técnica Provisional de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en campañas conjuntas destinadas a promover la entrada en vigor del Tratado en la región de América Latina y el Caribe. A raíz de ello, Bahamas, en 2007, y Barbados y Colombia, en 2008, ratificaron el Tratado, con lo que restan 35 de las 44 ratificaciones necesarias para su entrada en vigor.

Promoción y apoyo de los esfuerzos de desarme en el ámbito del desarme convencional, en particular en lo que se refiere a los principales sistemas de armas, las armas pequeñas y las armas ligeras, las minas terrestres y las municiones en racimo

37. La Oficina de Asuntos de Desarme ha seguido promoviendo los esfuerzos de desarme en lo que se refiere a las armas convencionales, en especial respecto de las armas pequeñas y las armas ligeras, las minas antipersonal y las municiones en racimo, lo que refleja la creciente necesidad de hacer frente a los estragos que estas armas están causando en la vida cotidiana de las poblaciones, sobre todo en las regiones en conflicto. La Oficina prestó asesoramiento especializado y apoyo organizativo a los Estados Miembros en relación con algunas armas convencionales, en particular las minas terrestres antipersonal, las municiones en racimo, las armas pequeñas y las armas ligeras. En lo tocante a las armas pequeñas y las armas ligeras, se invitó a la Oficina a presidir una serie de reuniones del Proceso de Ginebra sobre las armas pequeñas, un foro tripartito de los Estados Miembros, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales para preparar la Tercera Reunión Bienal de los Estados encargada de examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos en julio de 2008.

38. El 13 de junio de 2007, en cooperación con la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, el Instituto Albert Schweitzer de la Universidad Quínnipiac, el PNUD, el proyecto Justicia en Tiempos de Transición, el Centro Internacional de Toledo para la Paz, el Instituto Franklin y Eleanor Roosevelt y la Universidad para la Paz, organizaron una conferencia titulada “Una paz sólida y duradera en América Central: el programa pendiente 20 años después” a fin de analizar los logros y desafíos en la región, como resultado de la cual se pusieron en marcha una serie de iniciativas que permitieron a la región dejar atrás largos años de cruentos conflictos armados e iniciar una nueva era de paz y desarrollo.

39. En su resolución 61/89 de 6 de diciembre de 2007, la Asamblea General pidió al Secretario General que recabara la opinión de los Estados Miembros sobre la viabilidad, el alcance y los parámetros de un proyecto de instrumento amplio y jurídicamente vinculante que estableciera normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales, y que le presentara un informe sobre el tema en su sexagésimo segundo período de sesiones.

Un total de 100 Estados Miembros y una organización regional presentaron sus opiniones, las cuales figuran en el documento A/62/278 (Part I y II) y en sus adiciones 1 a 4. La Oficina de Asuntos de Desarme prestó apoyo administrativo, organizativo y sustantivo al Grupo de Expertos Gubernamentales creado para examinar la viabilidad, el alcance y los parámetros de un proyecto de instrumento amplio y jurídicamente vinculante que estableciera normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales.

40. La Oficina de Asuntos de Desarme prestó asistencia asimismo al Grupo de Expertos Gubernamentales creado en cumplimiento de la resolución 61/72 de la Asamblea General para examinar nuevas medidas a fin de intensificar la cooperación respecto de la cuestión de los arsenales excedentarios de munición convencional.

41. La Oficina de Asuntos de Desarme se ocupa de la gestión y el mantenimiento de dos instrumentos destinados a mejorar la transparencia en cuestiones militares que están basados en distintas resoluciones de la Asamblea General, a saber, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, encargado de las transferencias internacionales de armas convencionales, y el sistema internacional de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares, que busca información sobre los gastos de defensa. Los Estados Miembros facilitan la información contenida en estos instrumentos de forma voluntaria.

42. En el ámbito de las principales armas convencionales, la Oficina de Asuntos de Desarme sigue trabajando con los Estados Miembros para promover el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas como instrumento de mejora de la transparencia en la transferencia internacional de armas convencionales. Se han logrado progresos alentadores tras la inclusión y adopción de un sistema normalizado para informar, con carácter opcional, de las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras. La Oficina prosiguió sus esfuerzos de divulgación y promoción del Registro a través de exposiciones en reuniones internacionales.

43. En la resolución 62/13 de la Asamblea General, los Estados Miembros aceptaron la propuesta de la Oficina de Asuntos de Desarme de examinar el funcionamiento y perfeccionamiento del instrumento de las Naciones Unidas sobre los gastos militares. El instrumento se examinó por última vez poco después de su creación en 1981. Expertos gubernamentales analizarán (según lo previsto, a principios de 2010) cómo perfeccionar este instrumento y lograr la participación en él de todos los Estados Miembros.

44. En un intento por intensificar los esfuerzos para combatir el flagelo de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, la Oficina de Asuntos de Desarme, entre otras cosas, por conducto de sus tres centros regionales, sigue organizando talleres y otras actividades para respaldar y promover la aplicación de las normas internacionales sobre desarme y control de armas vigentes en los planos regional y subregional.

45. Con tal fin, la Oficina, con el apoyo de la comunidad de donantes, organizó una serie de talleres regionales con el fin de promover el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas y ayudar a los Estados en su aplicación. Los talleres, que se celebraron en África, Asia y América Latina y el Caribe entre diciembre de 2007 y junio de 2008 con el respaldo de los centros regionales,

suministraron a los participantes información sobre la importancia del instrumento y abordaron las necesidades de creación de capacidad con miras a su aplicación a nivel nacional. Los talleres también permitieron iniciar evaluaciones de las necesidades específicas de los países y brindaron mayores oportunidades de cooperación, coordinación y colaboración entre los Estados y las organizaciones regionales y subregionales competentes.

46. La Oficina de Asuntos de Desarme, por conducto de su Centro Regional para la Paz y el Desarme en África, dirigió un proyecto de capacitación en medidas prácticas de desarme para organizaciones de la sociedad civil de África occidental, y un proyecto piloto de un año de duración sobre la reforma del sector de la seguridad en el Togo. En el desempeño de sus funciones de secretaría del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, la Oficina organizó las reuniones ministeriales 26ª y 27ª del Comité, celebradas respectivamente en el Camerún y en Angola.

47. En América Latina y el Caribe, las actividades se centraron en la creación de capacidad en los Estados para hacer frente a las cuestiones relativas a las armas de fuego. Cabe destacar a este respecto los cursos normalizados de capacitación impartidos a un total de 1.100 funcionarios de las fuerzas del orden de siete países en técnicas de investigación para prevenir el tráfico ilícito de armas de fuego. Asimismo, 272 parlamentarios, profesionales de los medios de comunicación y representantes de la sociedad civil asistieron a sesiones de formación en la elaboración de respuestas normativas eficaces para hacer frente a las amenazas derivadas del tráfico de armas de fuego y la violencia conexas.

48. Las actividades que llevó a cabo la Oficina de Asuntos de Desarme por conducto de sus centros regionales contribuyeron además a los esfuerzos regionales para identificar y revisar la legislación obsoleta en materia de armas de fuego y prestó asistencia técnica para la destrucción de armas y mejorar y hacer más segura la gestión de los arsenales.

49. En abril de 2008, la Oficina de Asuntos de Desarme preparó el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre armas pequeñas (S/2008/258), que fue el tema del debate abierto celebrado por el Consejo el 30 de abril. El informe contiene una serie de recomendaciones nuevas sobre la mejor manera en que el Consejo podría contribuir a luchar contra el flagelo de las armas pequeñas. La Oficina participa estrechamente en la preparación de la próxima Reunión Bienal de Estados encargada de examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que tendrá lugar del 14 al 18 de julio de 2008.

III. Conclusiones

50. En cumplimiento de la resolución 61/257 de la Asamblea General, la Oficina de Asuntos de Desarme sigue ejecutando los mandatos actuales, que se derivan de las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y otros órganos normativos de las Naciones Unidas. La ejecución de los mandatos encomendados a la Oficina, los objetivos y la asignación de atribuciones están en consonancia con el presupuesto por programas aprobado para el bienio 2008-2009 (véase A/62/643, párr. 12). Por otra parte, la organización del antiguo Departamento de Asuntos de Desarme en la nueva Oficina de Asuntos de Desarme y el nombramiento, en julio de

2007, del Alto Representante para Asuntos de Desarme no tuvo consecuencias financieras, administrativas o presupuestarias ni afectó a los objetivos de la Oficina para el presente bienio aprobados en el marco estratégico para el período 2008-2009 (A/61/6 (Prog. 3)).

51. Se publicará un boletín del Secretario General titulado “Organización de la Oficina de Asuntos de Desarme” para revisar el boletín anterior sobre esta cuestión. El boletín revisado, en el que se exponen a grandes rasgos las funciones principales de la Oficina de Asuntos de Desarme, se ajusta al párrafo 1 de la resolución 61/257 relativa a la autonomía presupuestaria de la Oficina y el mantenimiento de las estructuras y funciones del antiguo Departamento de Asuntos de Desarme.

52. Las actividades descritas anteriormente ponen de manifiesto el creciente número de tareas y exigencias a que debe hacer frente la Oficina de Asuntos de Desarme recientemente creada. Como se indicó, la aplicación de la resolución 61/257 no dio lugar a incrementos netos en el presupuesto ordinario de la Oficina. En cambio, las atribuciones adicionales derivadas de los mandatos confiados a la Oficina de Asuntos de Desarme, como los relacionados con la resolución 60/288, así como el considerable aumento el número de actividades organizadas por la Oficina en respuesta a peticiones de los Estados Miembros, exigieron recursos adicionales, humanos y financieros.

53. Habida cuenta de los limitados recursos disponibles con cargo al presupuesto ordinario, la Oficina de Asuntos de Desarme ha intensificado sus esfuerzos de movilización de recursos, con el fin, en particular, de garantizar la sostenibilidad del número creciente de actividades que se llevan a cabo en los ámbitos comprendidos en los mandatos que le ha confiado la Asamblea General.

54. La estabilidad financiera y la sostenibilidad de la Oficina de Asuntos de Desarme, que en la actualidad depende en gran medida de fondos extrapresupuestarios, sobre todo para la realización de las actividades de sus tres centros regionales, sigue siendo un desafío fundamental e integral de la capacidad operacional de la Oficina. El fortalecimiento de la Oficina a fin de que pueda respaldar la labor de unas Naciones Unidas más dinámicas en el ámbito del desarme y la no proliferación, requerirá recursos adicionales.

55. Los recursos adicionales contribuirán a fortalecer la capacidad de la Oficina de Asuntos de Desarme para ejecutar sus mandatos, comprendida la supervisión amplia y el análisis en profundidad de las cuestiones y tendencias nuevas y más destacadas, una formulación de políticas eficaz, la prestación oportuna de asesoramiento especializado y de asistencia al Secretario General y de apoyo efectivo a los Estados Miembros para facilitar las negociaciones y las deliberaciones en los distintos órganos multilaterales, incluida la Conferencia de Desarme, y las celebradas en virtud de tratados internacionales como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre las armas biológicas, la Convención sobre la prohibición de las minas, la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales, las reuniones de los Estados Partes en los distintos protocolos y otros procesos conexos. Asimismo, fortalecerá la capacidad de las Naciones Unidas para aplicar los elementos correspondientes de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Por consiguiente, es esencial que se aseguren los fondos con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2010-2011.

56. La Oficina de Asuntos de Desarme sigue promoviendo su presencia en las regiones a través de los tres centros regionales. Es de destacar que el mecanismo consultivo concluyó con éxito su labor de reorganización del Centro Regional para la Paz y el Desarme en África durante el período que se examina. En su resolución 62/216, la Asamblea General dio su apoyo al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África al decidir que “se creen tres puestos [...] y se incorporen en la estructura del Centro Regional, financiados con cargo al presupuesto ordinario” y recomendando que “los gastos de funcionamiento del Centro Regional se financien con cargo al presupuesto ordinario”.

57. La Oficina ha trabajado estrechamente con el Gobierno de Nepal para asegurar que el traslado del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico a Katmandú se llevara a cabo sin problemas y a su debido tiempo. La inauguración del Centro, prevista para mediados de agosto de 2008, es oportuna y pertinente. Su creación fomentará la cooperación regional en apoyo de las actividades de desarme y no proliferación con el respaldo (financiero y humano) de los países de la región.

58. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe sigue colaborando con los Estados Miembros de la región, las organizaciones regionales, otras organizaciones intergubernamentales, y la comunidad de donantes en la ejecución de diversos proyectos en el ámbito del desarme.

59. La creación de la Oficina de Asuntos de Desarme y el nombramiento del Alto Representante fue una medida decisiva en los esfuerzos del Secretario General por revitalizar el programa de desarme y hacer frente a las responsabilidades cada vez más amplias y complejas asignadas por los Estados Miembros a la Organización en el ámbito del desarme y la no proliferación, tanto en lo referente a las armas de destrucción en masa como a las armas convencionales. Al promover su propuesta de establecer la Oficina de Asuntos de Desarme, el Secretario General subrayó la necesidad de fortalecer los cimientos institucionales y el mecanismo de gestión de las Naciones Unidas a fin de que puedan cumplir satisfactoriamente su función fundamental y su responsabilidad primordial de apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos en pro del desarme, la no proliferación y el control de las armas.